



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1005-2014-UNAP
Iquitos, 04 de julio de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0469-2014-D-EPG-UNAP, presentado el 01 de julio de 2014, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral n.º 0253-2014-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0253-2014-EPG-UNAP, del 28 de mayo de 2014, en la que resuelve aprobar el ingreso excepcional a favor de la señora Haydee Vargas Oviedo, al programa de maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su condición de egresada de la maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Procesal Civil de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0253-2014-EPG-UNAP, del 28 de mayo de 2014, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ingreso excepcional a favor de la señora **Haydee Vargas Oviedo**, al programa de **maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial**, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su condición de egresada de la maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Procesal Civil de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución directoral.

ARTÍCULO 2º.- Las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos y Presupuestarios, serán las encargadas de cumplir con lo que corresponda, lo dispuesto en la presente resolución directoral”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Escuela de Postgrado, el registro correspondiente de la estudiante admitida.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL